

ORD. CIRCULAR IP/Nº 9

ANT.: Inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud, modificado por el Nº1 del D.S. Nº44, de 2013, de Salud.-

MAT.: Informa lo que indica y cita a rendir el examen a los evaluadores y postulantes que se señalan.-

SANTIAGO, 02 MAR. 2023

**DE: CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**A : REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ACREDITADORAS
AUTORIZADAS Y EN EVALUACIÓN**

Como es de su conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud, corresponde dar inicio al octavo proceso de rendición del Examen de los profesionales evaluadores de las Entidades Acreditadoras, el cual es requisito habilitante, para el ingreso y mantención de tales profesionales, en los cuerpos de evaluadores de las Entidades que representan.

Por medio del presente Ord. informo a Uds., que el proceso de rendición del presente examen, en esta ocasión, continuará solo con su **parte teórica**, y se realizará el día sábado **15 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorium de la PDI, ubicado en Avda. Gladys Marín Nº5783, Estación Central, Santiago, Región Metropolitana (Escuela de Investigaciones Policiales – PDI Metro Pajaritos).**

La parte práctica, en esta oportunidad no será aplicada.


Por tanto, por el presente acto se viene en **INSTRUIR** lo siguiente, a las **Entidades Acreditadoras y a las Entidades en proceso de autorización:**

1º CÍTASE a los profesionales evaluadores, a los postulantes a integrar los cuerpos de evaluadores de las Entidades Acreditadoras autorizadas y a los postulantes de entidades que se encuentran en proceso de autorización, todo ello conforme a lo descrito en el Procedimiento correspondiente, para que concurran a rendir dicho examen, según se dispone en Anexo que se adjunta al presente Oficio;

2° ORDÉNASE A LAS ENTIDADES ACREDITADORAS AUTORIZADAS Y A AQUÉLLAS CON PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN CURSO, A CONFIRMAR a esta Intendencia, la asistencia de sus respectivos profesionales interesados en rendir el Examen, a más tardar el próximo día viernes 31 de marzo de 2023, a través del correo electrónico: acreditacion@superdesalud.gob.cl, con copia a bromero@superdesalud.gob.cl; y

3° PREVIÉNESE a las Entidades antes señaladas, que deberán dar estricto cumplimiento y uso del número de cupos, para rendir el presente Examen, que se les fija en el Anexo adjunto para cada una de ellas, y teniendo presente el término de las vigencias prorrogadas por esta intendencia, según sea el caso. El Procedimiento para el Examen del Evaluador de las Entidades Acreditadoras, versión N°4 de 2021, establece las normas y plazos que deben ser considerados.

Sin otro particular, y esperando contar, con la debida disposición de parte de las entidades que representan, para adoptar, a la brevedad, todas las medidas que aseguren la rendición del antedicho examen, por parte de sus profesionales evaluadores, les saluda atentamente a Ustedes,


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Adjunta: Anexo con la nómina de profesionales citados a rendir el Examen.


BRH/MCCP/CCV
Distribución:

- Representantes Legales de las Entidades Acreditadoras y Entidades postulantes (a sus correos electrónicos y, a los que no los tuvieren registrados, además, por carta certificada)
- Jefa de la Sección Fiscalización Laboratorios Clínicos del Instituto de Salud Pública de Chile
- Agentes Regionales
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefe Unidad de Regulación IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Subdepartamento de Fiscalización en Calidad
- Oficina de Partes
- Archivo